

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## ÍNDICE:

- 0    **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 1.   **TAMAÑO DEL ÁREA DE JUEGO**
- 2.   **BANDAS EXTERIORES O ÁREA PERIMETRAL DE SEGURIDAD**
- 3.   **TRAZADO DEL CAMPO**
  - 3a) Líneas continuas
  - 3b) Líneas discontinuas
  - 3c) Línea que cruza la línea de centro
- 4.   **ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS**
- 5.   **ORIENTACIÓN SOLAR**
- 6.   **ILUMINACIÓN**
- 7.   **SUPERFICIE DE JUEGO**
  - 7a) Superficies de juego de hierba natural
  - 7b) Superficies de juego de hierba artificial
    - 7b.1) Superficies de juego de hierba artificial para campos de competiciones federativas
    - 7b.2) Superficies de juego de hierba artificial para campos de competiciones no federativas
- 8.   **POSTES DE GOL Y TRAVESAÑO**
- 9.   **EL BALÓN**
- 10.  **POSTES CON BANDERAS**
- 11.  **BANCOS DE JUGADORES**
- 12.  **MARCADOR**
- 13.  **ÁRBITRO DE VIDEO**
- 14.  **MEGAFONÍA**
- 15.  **CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**
- 16.  **UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)**
- 17.  **ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS**
  - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES
  - VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS
  - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
  - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
  - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 18.  **ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES**
  - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
  - VESTUARIOS DE PERSONAL
  - ALMACÉN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
  - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
  - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 19.  **ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES**
- 20.  **ACCESIBILIDAD**
- 21.  **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**
- 22.  **FIGURAS**
  - RUG-1 EL RECINTO DE JUEGO
  - RUG-2 POSTES DE GOL Y TRAVESAÑO
  - RUG-3 EL BALÓN
  - RUG-4 POSTE CON BANDERA

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## 0 AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del rugby y como referencia para la celebración de competiciones de la Federación Española de Rugby (FER) como complemento a su propia normativa. Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de rugby a nivel nacional e internacional de selecciones nacionales (“Normativa de la Federación Española de Rugby para la homologación de campos de Rugby para competición nacional e internacional, marzo de 2022”).

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Federación Española de Rugby.

### 1. TAMAÑO DEL ÁREA DE JUEGO

El área de juego es un rectángulo que comprende el “Campo de Juego” y las “Zonas de Marca”. El “Campo de Juego” es el área entre las líneas de marca o ensayo (línea de “goal”) y las líneas de lateral o de “touch”. Estas líneas no forman parte del Campo de juego. Véase la figura RUG-1.

Las “Zonas de Marca” o “In goal” son las áreas comprendidas entre la línea de marca o ensayo (línea de “goal”), la línea de balón muerto y las dos líneas laterales de marca o de “touch in goal”. Las Zonas de Marca incluyen la línea de marca o ensayo pero no incluye la línea de balón muerto ni las líneas de lateral de la zona de marca. Véase la figura RUG-1.

Las “Zonas de 22” son las áreas dentro del campo de juego comprendidas entre las respectivas líneas de marca o ensayo y las líneas de 22 m, incluyendo la línea de 22 m pero excluyendo la línea de marca o ensayo. Véase la figura RUG-1.

Las dimensiones del área de juego se muestran en la siguiente tabla a continuación:

Dimensiones	Largo del campo de juego	Largo del in-goal	Ancho
Máximo (m)	100	22	70
Mínimo (m)	94	6	68

Cualquier variación de estas dimensiones debe ser aprobada por la unión correspondiente para competiciones nacionales o por World Rugby para partidos internacionales.

Cuando la longitud del campo de juego sea inferior a 100 metros la distancia entre

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

las líneas de 10 metros y las líneas de 22 metros se reduce en consecuencia.

Cuando el ancho del área de juego sea inferior a 70 metros la distancia entre las líneas de 15 metros se reduce en consecuencia.

El área perimetral no debe ser inferior a cinco metros cuando sea posible. En ningún caso en competición nacional e internacional la franja perimetral libre de obstáculos podrá ser inferior a tres metros y cincuenta centímetros.

Las dimensiones del área de juego para las categorías inferiores se muestran en la siguiente tabla:

Categoría	Largo* (m)	Ancho (m)
Menores de 6 años	22	15
Menores de 8 años	30	20
Menores de 10 años	30**	25
	56***	40
Menores de 12 años	56**	30
	56***	45

\* Zonas de ensayo no incluidas. \*\*5x5 jugadores. \*\*\*10x10 jugadores.

## 2. BANDAS EXTERIORES O ÁREA PERIMETRAL DE SEGURIDAD

Para facilitar el desarrollo del juego y por seguridad, alrededor del área de juego habrá un espacio libre de obstáculos, al exterior de las líneas laterales y de balón muerto denominado “área perimetral”, cuya anchura recomendada es de 5 m, según indica la Ley 1 de World Rugby y como mínimo de 3,50 m tras las líneas de lateral y de 3,50 m tras las líneas de balón muerto cuando haya un obstáculo vertical (por ejemplo, muro) siempre que se justifique mediante una evaluación del riesgo de acuerdo con el nivel del juego de rugby y las características del entorno físico que rodea al área de juego, siempre con la misma superficie deportiva que el área de juego.

El área de juego más el área perimetral de seguridad se denomina “perímetro de juego”.

## 3. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con la figura RUG-1. Todas las líneas tendrán una anchura de 10 cm y serán de color preferentemente blanco de forma que se distingan claramente del color de la superficie de juego. Todas las líneas continuas son exteriores a las áreas que delimitan, excepto las líneas de marca que pertenecen a las zonas de marca.

Del trazado completo se especifican los siguientes detalles:

### 3a) Líneas continuas:

- Líneas de balón muerto y líneas laterales de marca o líneas de “touch in goal”, ambas delimitan y están fuera de las zonas de marca o de “in goal”.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Líneas de marca o ensayo (líneas de “goal”), pertenecen a las zonas de marca pero fuera del campo de juego.
- Líneas de 22 m, son líneas paralelas a las líneas de marca o ensayo (líneas de “goal”)
- Línea de centro o mitad de campo, es paralela a las líneas de marca en el centro del campo de juego.
- Líneas de lateral o líneas de “touch”, delimitan y están fuera del campo de juego.

3b) Líneas discontinuas:

- Líneas de 10 metros, van de una línea lateral a la otra, a 10 m de cada lado de la línea de centro y paralelas a la misma.
- Líneas de 5 metros, van a 5 m de cada línea lateral y paralelas a las mismas.
- Líneas de 15 metros, enlazan las líneas discontinuas de 5 metros y están a 15 metros y paralelas a las líneas de lateral.
- Líneas a 5 m de cada línea de marca o ensayo (línea de “goal”) y paralelas a las mismas. Dos están con su centro a 5 m y 15 m de cada línea lateral o línea de “touch”. Otras dos líneas están enfrente de cada poste de “goal”.

Todas las líneas discontinuas tienen 5 m de largo.

3c) Línea que cruza la línea de centro con una longitud de 0,50 m.

#### 4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 30 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores.

#### 5. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal del campo será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

#### 6. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento ( $R_G$ ) que se indican en la citada norma:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R <sub>G</sub>	R <sub>a</sub>
	E <sub>hor Ave</sub> lx	U <sub>2hor</sub>		
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	55	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	200	0,6	55	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	75	0,5	55	60

R<sub>G</sub> solo aplica para alturas de montaje por encima de 10 m. E<sub>hor Ave</sub>: Iluminación horizontal media. U<sub>2hor</sub>: Uniformidad horizontal mínima a media. R<sub>G</sub>: Índice de deslumbramiento. R<sub>a</sub>: Índice de rendimiento cromático.

## 6.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Rugby	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	144	69	23	11
Área total	154	79	23	11

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	E <sub>vert</sub> Mín. o E <sub>cam</sub> Mín. <sup>a</sup>	Gradiente	E <sub>cam</sub> Mín. / E <sub>cam</sub> Ave
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E<sub>cam</sub> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser ≥0,60.</p>			

E<sub>vert</sub> Mín.: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. E<sub>cam</sub> Mín.: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. E<sub>cam</sub> Ave: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

<b>ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)</b>			
<b>Requisitos mínimos</b>	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Min.}$ o $E_{cam\ Min.}$ <sup>a</sup>	Gradiente	$E_{cam\ Min.} / E_{cam\ Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores <math>E_{cam}</math> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrente con los cuatro lados de PA debería ser <math>\geq 0,60</math>.</p>			

$E_{vert\ Min.}$ : Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada.  $E_{cam\ Min.}$ : Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por  $E_{cam\ Min.}$  o  $E_{vert\ Min.}$ . Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media  $E_{hor\ Ave}$  y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales)  $E_{cam\ Ave}$  influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

<b>Requisitos mínimos</b>	<b>ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)</b>			
	$E_{hor\ Ave} / E_{cam\ Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

<b>Grandes eventos</b>	<b>ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)</b>			
	$E_{hor\ Ave} / E_{cam\ Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## 7. SUPERFICIE DE JUEGO

Son aptas las superficies de juego de hierba natural y de hierba sintética. Aunque no son las idóneas pueden ser admitidas superficies de juego de arena, tierra o nieve, en superficies de nieve es condición que la superficie por debajo de ella sea segura para jugar. Las superficies de juego duras y abrasivas (tierra compactada, asfalto, hormigón, etc.) no son admisibles.

La superficie de juego será plana con dos pendientes transversales máximas de un 1% para evacuación superficial de las aguas de lluvia y/o riego. La superficie deberá tener resuelto el drenaje profundo de las aguas, así como ser lisa, exenta de hoyos e irregularidades, blanda aunque dotada de seguridad a la pisada y no abrasiva.

7a) Superficies de juego de hierba natural:

Las superficies de juego de hierba natural se clasifican según el ámbito de la actividad deportiva (local, recreativo, regional, nacional o internacional) y de la intensidad de uso (baja o media), siguiendo el criterio de la norma UNE 147303:2021 “Superficies deportivas de hierba natural. Sistemas de construcción para superficies deportivas de rugby, especificaciones y métodos de ensayo”, en los rangos que se indican a continuación:

Rasgos superficies deportivas hierba natural UNE 147303		Intensidad de uso	
		Baja	Media
Ámbito	Local-recreativo	BÁSICO	BÁSICO
	Regional	NORMAL	BÁSICO-NORMAL
	Nacional	BÁSICO-NORMAL	NORMAL
	Internacional	NORMAL	NORMAL

Según el grado correspondiente, las superficies de juego de hierba natural deberán cumplir unos requisitos de calidad a la entrega del campo una vez terminado, los cuales están basados en la citada norma UNE 147303:2021 “Superficies deportivas de hierba natural. Sistemas de construcción para superficies deportivas de rugby, especificaciones y métodos de ensayo”, dichos requisitos se indican en la siguiente tabla:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

<b>Especificaciones que debe cumplir un terreno de juego a la entrega y durante la vida útil de la cubierta</b>		
	<b>RANGO</b>	
<b>PROPIEDAD</b>	<b>NORMAL</b>	<b>BÁSICO</b>
Altura de hierba* (mm)	25-50	20-75
Espesor de fieltro menor de** (mm)	10 (15)	10 (15)
Cubierta vegetal viva mayor de (%)	95	85
Malas hierbas*** (%)	5	10
Plagas y enfermedades menos de (%)	1	2
Uniformidad (mm)	<8	<10
Infiltración mayor de (mm/h)	20	5
Dureza (g). Equipo masa 2,25 kg	60-100	30-150
Resistencia rotacional (Nm)	35 - 60	25 - 60

\* En el caso de especies C4, el intervalo de altura de césped será entre 15-20 mm. \*\* Valores entre paréntesis cuando se utiliza tepe. \*\*\* En casos puntuales donde, debido al paso del tiempo durante la vida útil del terreno, las especies predominantes sean *Poa annua* o *Cynodon dactylon*, estas no se considerarán como malas hierbas, pero se considerarán como malas hierbas a la entrega de una nueva construcción o renovación.

Los ensayos para verificar que se cumplen las propiedades de la superficie de hierba natural indicados en la tabla anterior serán los que se indican en la citada norma.

Para conseguir los anteriores estándares de calidad de la superficie deportiva de hierba natural para rugby, el sistema de construcción y la cubierta vegetal deben cumplir las especificaciones de la citada norma.

Para las superficies de hierba natural se dispondrá un sistema de riego preferiblemente automático y una red de drenaje. El sistema de riego automático cumplirá los requisitos de la norma UNE 41959-2:2011 “Superficies deportivas de hierba natural. Parte 2: Sistemas de riego automático en superficies de hierba natural para el fútbol y rugby”.

Las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie de hierba natural se realizarán para que las propiedades iniciales de la superficie deportiva se mantengan con el uso y el tiempo.

7b) Superficies de juego de hierba artificial:

Las superficies de hierba artificial apenas necesitan labores de conservación y mantenimiento y no tienen límites en cuanto al número de horas de uso como ocurre en las de hierba natural, son por tanto idóneas para campos de entrenamiento y con un grado intenso de utilización.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Las superficies de juego de hierba artificial generalmente están compuestas de un tejido soporte al cual se fijan y de él sobresalen las fibras de hierba artificial, entre las cuales se recomienda rellenar el espacio existente con material orgánico hidrófilo (suele rellenarse con fibra de coco, viruta de madera) u orgánico no hidrófilo denso (hueso de aceituna, corcho densificado), o material pesado (arena), en todo caso que cumpla con lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2055. Todo esto se coloca sobre una capa base que puede ser de aglomerado asfáltico o de zahorras compactadas.

Las micropartículas de polímeros sintéticos referidas en el Reglamento -UE- 2023/2055, que añade la entrada 78 al Anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, no se comercializarán a partir del 17 de octubre de 2031 como sustancias independientes. En concreto, de conformidad con el apartado 6.j, para el uso de superficies deportivas sintéticas se aplicará la prohibición al relleno granular de caucho (SBR).

Para las superficies deportivas de hierba artificial para el rugby se recomiendan las características que se indican en la tabla siguiente:

HIERBA ARTIFICIAL PARA RUGBY	RELLENO (recomendación)	Altura de la fibra (mm)	Tipo de fibra	Altura del relleno (%)
	Material orgánico hidrófilo o pesado. En cualquier caso, debe cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2055	60 - 70 *	Fibrilada / Monofilamento	75 - 80

\* Altura de la fibra mayor o igual de 60 mm según criterio de "World Rugby" y FER

La altura de la fibra será como mínimo 60 mm ( $\pm 5\%$  del valor declarado por el fabricante), de forma que el relleno pueda tener un espesor de 50 mm y evite que los tacos de las botas de los jugadores penetren en el tejido de soporte de la hierba sintética y puedan lesionarse y/o dañarlo.

En campos de rugby para uso recreativo, escolar, iniciación y competiciones no federativas y el campo se utilice además para otros deportes como fútbol se puede admitir que la altura de la fibra sea como mínimo de 55 mm.

Las superficies de juego de hierba artificial también incluyen en ocasiones, una capa o base elástica intermedia sobre la capa base al objeto de mejorar la reducción de fuerzas en la interacción deportista-superficie deportiva, consiguiendo así una buena absorción de impactos, no obstante pueden no incluir la indicada base elástica siempre que la hierba artificial y el relleno proporcionen los niveles de absorción de impactos requerido, sin embargo se debe considerar que con la base elástica el comportamiento de la superficie deportiva es más uniforme durante la vida útil de la superficie deportiva. Las capas o bases elásticas pueden ser prefabricadas o "in situ".

La construcción de la superficie de hierba artificial requiere previamente la excavación del terreno natural de base eliminando toda la vegetación y tierra vegetal existente,

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

llegando hasta el nivel del firme y preparando su superficie lo cual constituirá el subsuelo de la construcción. Cuando se necesiten realizar rellenos para conseguir el nivel requerido o para sustituir terrenos inconsistentes se harán los rellenos mediante capas de zahorras compactadas para conseguir la capacidad portante necesaria, esta capa se denomina sub-base. Sobre el terreno natural preparado o subsuelo o sobre la sub-base se dispone la base o capa soporte, para lo cual hay dos tipos de construcciones:

- Construcción con capa soporte ligada y drenaje horizontal: Consistente en realizar una primera capa soporte o capa base no ligada mediante la aportación de una capa de zahorras compactadas y sobre ella se extiende una segunda capa soporte o capa base ligada de aglomerado asfáltico con una correcta planimetría y con pendientes hacia las canaletas perimetrales de recogida de agua de lluvia y/o riego para drenaje horizontal al ser esta capa impermeable, las pendientes serán superiores a 0,5% e inferiores a 1%. Sobre la capa de aglomerado asfáltico se instala, en su caso, la capa o base elástica y por último la superficie de hierba artificial y el relleno. Para obtener la planeidad y regularidad necesaria de la superficie deportiva, la capa base de zahorras y el aglomerado asfáltico tendrán la planimetría requerida.
- Construcción con capa soporte no ligada y drenaje vertical: Consistente en realizar una capa soporte o capa base no ligada mediante la aportación de una capa de zahorras compactadas y bajo ella una red de drenaje de recogida de agua de lluvia y/o riego al ser esta solución permeable. La red de drenaje se realiza con zanjas de drenaje rellenas con material filtrante y tubos de drenaje, también se dispone una lámina geotextil para evitar el lavado de material fino de la capa soporte a las zanjas de drenaje. En este caso, si funciona correctamente el drenaje, no es estrictamente necesario disponer las pendientes en la superficie deportiva. Sobre la capa soporte no ligada se instala, en su caso, la capa o base elástica y por último la superficie de hierba artificial. Para obtener la planeidad y regularidad necesaria de la superficie deportiva, la capa base de zahorras y el aglomerado asfáltico tendrán la planimetría requerida.

En cuanto al criterio para decidir por uno u otro tipo de construcción conviene indicar que las construcciones con capa soporte no ligada suelen ser más económicas que las construcciones con capa soporte ligada, no obstante, podrían tener menor nivel de estabilidad dimensional a causa de asientos potenciales si no cuenta con un buen diseño o no se han considerado bien las características del terreno y del lugar, o no han tenido un buen control de calidad de los materiales y la construcción. En cualquier caso, para una correcta decisión y un buen diseño que asegure el buen comportamiento de la superficie a largo plazo, es conveniente realizar un estudio geotécnico de los terrenos disponibles para conocer el tipo de suelo, su resistencia, composición, contenido de agua, capacidad de drenaje, nivel freático y su potencial de expansividad por desecación/humectación, así como otras características importantes. Esta etapa de evaluación inicial del emplazamiento es una parte esencial del diseño.

Las superficies de hierba artificial dispondrán de una banda perimetral exterior a las

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

bandas exteriores de seguridad, pavimentada y de al menos 1 m de anchura.

Asimismo, es recomendable disponer un sistema de riego automático para las superficies de hierba sintética y un drenaje al menos perimetral con canaleta. El sistema de riego se hará perimetralmente y fuera de las bandas exteriores mediante cañones de agua preferiblemente sin aspersores dentro del campo, solamente se colocarán aspersores exteriormente para cubrir las zonas donde no lleguen los cañones. La caída del agua de riego no producirá desplazamiento del relleno para lo cual la inclinación y la presión del agua será la adecuada.

7b.1) Superficies de juego de hierba artificial para campos de competiciones federativas:

Las Leyes del Juego del Rugby indican que la superficie de hierba artificial debe cumplir la Regla 22 de “World Rugby” relativa al uso de superficies de hierba artificial para rugby. Para ello las superficies de hierba artificial deben cumplir los requisitos de rendimiento que establecen las especificaciones de dicha Regla 22 y documentos técnicos adicionales, los cuales consisten en unos requisitos de calidad y rendimiento previos del producto de hierba sintética mediante “Ensayos de Laboratorio” (Ensayos de identificación, de durabilidad, de resistencia climática, de interacción superficie-jugador y superficie-balón) a realizar en laboratorios acreditados por “World Rugby”. Una vez que se ha verificado favorablemente que la superficie de hierba sintética cumple los requisitos de los ensayos de laboratorio, dicha superficie se puede instalar para construir el campo de juego de rugby, tras lo cual la superficie de hierba artificial ya instalada debe verificar los estándares de calidad y rendimiento mediante “Ensayos in situ” del campo terminado (Ensayos de identificación, de interacción superficie-jugador y superficie-balón, regularidad superficial y pendientes), realizados también por laboratorios acreditados por “World Rugby”. Una vez verificado el cumplimiento de la calidad y rendimiento de la superficie sintética del campo de juego, es certificado por la Federación nacional correspondiente. Posteriormente cada dos años la superficie de hierba artificial debe ensayarse de nuevo para verificar que se sigue cumpliendo la Regla 22. Los requisitos y el procedimiento se encuentran en el Manual técnico de especificaciones de rendimiento de hierba sintética para rugby y los documentos técnicos que edita “World Rugby” con periodicidad anual.

En competiciones de la Federación Española de Rugby las superficies de hierba artificial para rugby deben cumplir la Regla 22 y los criterios de “World Rugby” en relación con las superficies de hierba artificial.

7b.2) Superficies de juego de hierba artificial para campos de competiciones no federativas:

Para competiciones no federativas, competiciones locales, entrenamiento, deporte escolar y recreativo, las superficies de hierba artificial para rugby cumplirán los requisitos de rendimiento, durabilidad, identificación del producto y de ensayo basados en la norma UNE-EN 15330-1:2014 “Superficies de hierba artificial y punzonadas diseñadas principalmente para uso exterior. Parte 1: Especificaciones para superficies de hierba artificial para fútbol, hockey, rugby, tenis y uso multideportivo”, en lo

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

relativo a rugby. Esa norma consta de dos partes, la 1ª parte describe los requisitos de las superficies deportivas de hierba artificial de acuerdo con el uso previsto, a verificar mediante ensayos en laboratorio para la aprobación previa del producto y la 2ª parte describe los requisitos de las superficies deportivas de hierba artificial una vez instaladas para verificarlas mediante ensayos “in situ”, para confirmar que sus propiedades son adecuadas al uso previsto.

1º Parte: Aprobación de tipo en laboratorio: En el cuadro siguiente se incluyen los requisitos de ensayos de laboratorio de los materiales, a fin de asegurar los niveles requeridos de rendimiento deportivo y de interacción jugador-superficie, así como que están fabricadas con materiales de calidad aceptable para el uso previsto.

<b>REQUISITOS DE ENSAYOS DE LOS MATERIALES PARA APROBACIÓN DE TIPO EN LABORATORIO SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL PARA RUGBY</b>		
Tracción de la alfombra de hierba artificial	> 25 N/mm	
Tracción de las fibras de hierba artificial	> 30 N para fibras fibriladas > 8 N para fibras monofilamento	
Resistencia al envejecimiento de las fibras de hierba artificial	≥ 50% respecto de la muestra no envejecida y no inferior a los valores de tracción antes indicados	
Color	Tras envejecimiento artificial solidez del color ≥ 3 en la escala de grises, comparada con la muestra sin envejecer	
Resistencia de las juntas de la alfombra de hierba artificial	Juntas cosidas	≥ 1.000N/100 mm Después de la inmersión en agua caliente, la resistencia de las juntas cosidas será: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 1.000N/100 mm
	Juntas pegadas	≥ 100N/100 mm Después de la inmersión en agua caliente, la resistencia de las juntas pegadas será: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 100N/100 mm
Unión del penacho o mechón de hierba artificial	Fuerza de extracción del penacho: ≥ 30 N Después de la inmersión en agua caliente, la fuerza de extracción del penacho: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 30 N	
Permeabilidad al agua	≥ 500 mm/h	
Resistencia a tracción de la capa amortiguadora de impacto	> 0,15 MPa Después del envejecimiento por exposición al aire, la resistencia máxima a tracción será: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 0,15 MPa	
Resistencia a desgaste	Máximo porcentaje de pérdida de masa después de 2.000 ciclos ≤ 2%	
Bote vertical del balón*	Entre 45% y 75 % (0,60 y 1,0 m)	
Altura de caída crítica	≥ 1,3 m	
Absorción de impacto / Reducción de fuerza	Entre 55 % y 70 %	
Deformación vertical	Entre 4 mm y 10 mm	
Resistencia rotacional	Entre 30 Nm y 50 Nm	

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

<b>Resistencia al uso simulado</b>	Después de un uso simulado de 20.200 ciclos usando rodillo con tacos, la superficie seca debe cumplir los requisitos de bote vertical del balón, absorción de impacto, deformación vertical y resistencia rotacional antes indicados. Además el valor de lesión de cabeza (HIC, Head Injury Criterion) medido a una altura de 1,0 +0,05 m, no debe ser superior a 1.000 HIC.
------------------------------------	--

\* Con balón de fútbol

También se realizarán los ensayos de identificación del producto los cuales deben corresponderse con los valores que figuran en la declaración del producto del fabricante con las tolerancias que indica la norma UNE-EN 15330-1:2014 antes indicada.

2ª Parte: Requisitos para ensayos de las instalaciones: Tras la instalación o construcción de la superficie de hierba artificial se realizarán ensayos “in situ” para asegurarse que la superficie deportiva de hierba artificial ofrece los niveles de rendimiento aceptables previstos, dicha evaluación inicial se lleva a cabo después de la instalación o construcción. Así mismo se recomiendan evaluaciones posteriores de esos requisitos a lo largo de toda la vida de la superficie de hierba artificial, cada dos o tres años dependiendo del uso. A continuación, se incluyen los requisitos de rendimiento de ensayo inicial y ensayos posteriores sobre el terreno.

<b>REQUISITOS DE ENSAYOS “IN SITU” SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL PARA RUGBY ENSAYO INICIAL Y POSTERIORES</b>		
<b>Rebote vertical</b>	45% a 75 % (0,60 m a 1,0 m)	
<b>Altura de caída crítica</b>	Ensayo inicial	≥ 1,3 m
	Ensayo posterior	≥ 1,0 m
<b>Absorción de impacto</b>	≥ 55 % y ≤ 70 %	
<b>Deformación vertical</b>	≥ 4 mm y ≤ 10 mm	
<b>Resistencia rotacional</b>	30 Nm a 50 Nm	
<b>Velocidad de infiltración de agua</b> (Si procede)	≥ 180 m	
<b>Regularidad superficial</b>	Regla de 3 m	≤ 10 mm
<b>Pendientes transversales máximas</b>	≤ 1 (%)	

El fabricante y/o el instalador de la superficie deportiva, facilitarán la documentación del mismo que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio y su conformidad con los requisitos exigidos.
- Descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Los resultados de los ensayos “in situ” y su conformidad con los requisitos exigidos.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Vida útil estimada de la superficie deportiva, que no debe ser inferior a 10 años y garantía de la misma.
- Información sobre el mantenimiento de la superficie deportiva de hierba artificial.

Las operaciones de conservación y mantenimiento son imprescindibles para que las propiedades de la superficie deportiva que existen inicialmente no se vean afectadas con el tiempo. Si a pesar de las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie, indicadas por el fabricante, se observara pérdida de dichas propiedades, esto sería objeto de reclamación por garantía del producto.

## **8. POSTES DE GOL Y TRAVESAÑO**

Los postes de gol y el travesaño se colocan en el centro de la línea de marca o ensayo (goal), la separación entre los extremos interiores de los postes de gol es de 5,60 m, el travesaño dispuesto horizontalmente entre los postes de gol está a una altura de 3,00 m del suelo medido desde su borde superior, la altura de los postes de gol sobre el travesaño tendrá un mínimo de 3,40 m y recomendado 5 m, para alto nivel deportivo será de 7 m. Véase la figura RUG-2.

Estarán contruidos del mismo material (madera, acero, aleación ligera o material plástico) no corrosivo o protegido de la corrosión.

Los postes y el travesaño tendrán la misma sección, la cual será circular o elíptica. La dimensión máxima de la sección transversal será 10 cm y será la misma que la de la línea de marca.

Los postes de gol y el travesaño estarán unidos rígidamente, en caso de existir elementos de unión estarán perfectamente enrasados con las superficies de los elementos que unen y no presentarán elementos cortantes huecos o protuberancias.

El color recomendado es blanco u otro que contraste perfectamente contra el fondo, recomendándose pintar de otro color un segmento central del travesaño como referencia de su eje.

Los postes dispondrán de un elemento de protección amortiguador de impactos de altura no inferior a 2,00 m, no sobresaldrá más de 30 cm de las líneas de marca y proporcionará una amortiguación (Absorción de impactos) que no excederá de 500 m/s<sup>2</sup> (norma UNE-EN 913:2021+A1 “Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”).

Los postes de gol deben estar firmemente fijados al suelo debajo de la superficie deportiva por medio de cajetines empotrados en dados de hormigón, véase figura RUG-2, de forma que les proporcionen la rigidez, estabilidad y resistencia adecuada.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## 9. EL BALÓN

De forma ovalada formado por cuatro elementos, fabricado de cuero o material sintético adecuado. Puede estar tratado para hacerle resistente al agua y al barro y más fácil de agarrar.

Tendrá el perímetro mayor de la elipse, de un extremo a otro, entre 740 y 770 mm y el perímetro menor de la circunferencia a lo ancho, entre 580 y 620 mm. La longitud del eje mayor estará entre 280 mm y 300 mm. El peso del balón estará entre 410 y 460 g. Las dimensiones y el peso pueden reducirse para partidos entre escolares o jóvenes de escuelas de rugby.

El balón tendrá una presión equivalente a 0,67 - 0,70 kg/cm<sup>2</sup>, esto es 65,71- 68,75 kPa (9,5 - 10 libras por pulgada cuadrada) al comienzo del partido. Véase figura RUG-3.

## 10. POSTES CON BANDERAS

Hay 14 postes con banderas, cada uno con una altura mínima de 1,2 metros. Un poste con bandera en cada intersección de las líneas de touch-in-goal con las líneas de goal y uno en cada intersección de las líneas de touch-in-goal con las líneas de pelota muerta (ocho postes con banderas en total).

Se colocan ocho postes con banderas en la intersección de las líneas laterales y las líneas de marca y de balón muerto, estos postes estarán fuera del área de la zona de marca y no forman parte del área de juego.

Se colocan otros seis postes alineados con las líneas de 22 m y la línea de centro, 2 m más allá de las líneas de lateral.

Los postes no serán puntiagudos, serán flexibles en todas direcciones y su altura mínima será de 1,20 m sobre la superficie deportiva. Véase figura RUG-4.

## 11. BANCOS DE JUGADORES

Al exterior del área exterior de seguridad del recinto de juego, junto a una de las bandas exteriores se reservará el espacio necesario para situar dos bancos de jugadores reservas de los equipos, al nivel de la superficie de juego y no por debajo de ella y de forma que no sean accesibles a los espectadores.

Los bancos para jugadores reservas se situarán paralelos a la línea exterior del área perimetral, en todo caso fuera del área perimetral y a una distancia mínima de dicha ~~banda~~ línea de 1,50 m. Se preverán asientos en cada banco para, al menos, 8 personas sentadas o para el número que indique el Reglamento de la Competición de que se trate. Es recomendable que dispongan de respaldo y estén protegidos de las inclemencias meteorológicas y/o de objetos lanzados por los espectadores, si los hubiera, esta protección puede ser de material transparente siempre que cumpla eficazmente su función. Véase figura RUG-1.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## 12. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público y será resistente y estanco a las inclemencias meteorológicas para su colocación al exterior. El marcador indicará el tiempo del encuentro con cronometro, el periodo, los nombres de los equipos y el tanteo.

## 13. ÁRBITRO DE VIDEO

En competiciones de alto nivel, cuando así lo requiera la competición, se dispondrá un espacio y la instalación técnica necesaria para asistir al árbitro mediante el visionado del juego en pantalla de video.

## 14. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

## 15. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color para vigilancia de los espectadores, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante es recomendable prever su instalación. La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

## 16. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

## 17. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

### VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES

Se dispondrán, como mínimo dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Los vestuarios tendrán entradas independientes de otras zonas desde el campo de juego, cada vestuario estará previsto para un número mínimo de 23 usuarios.

Los vestuarios tendrán las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, equipada con bancos fijos con una longitud mínima 0,65m/usuario, percheros o armarios guardarropa y pizarra.
- Zona de masajes con, al menos, dos camillas para masaje, máquina de hielo y frigorífico.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con un nº mínimo de 6 duchas y recomendado de 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimo, 3 recomendado), urinarios (2 mínimo, 3 recomendado), lavabos con espejos (2 mínimo, 4 recomendado) y secadores de pelo (2 mínimo, 4 recomendado).

El resto de características de dichos espacios será según lo indicado en la norma NIDE “Salas y Pabellones” en el apartado vestuarios-aseos.

Se dispondrá una sala de entrenadores contigua a cada uno de los vestuarios de equipo, con banco, percheros o armarios guardarropa, pizarra, inodoro, lavabo y ducha.

### VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. Este vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En competiciones de alto nivel deportivo la zona de cambio se dotará para 8 personas. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Las características de dichos espacios serán según lo indicado en la norma NIDE “Salas y Pabellones” en el apartado vestuarios-aseos.

### ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde el campo de juego sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior a los vehículos de emergencia para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Los espacios de circulación y puertas tendrán la suficiente anchura para el paso de camillas, los pasillos tendrán un ancho mínimo de

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

2,25 m y las puertas 2,20 m. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, una mesa escritorio, sillón, un armario botiquín, perchero y el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público.

### **ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE**

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte el área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

### **ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO**

Se dispondrá un almacén de material deportivo de tamaño suficiente para guardar material deportivo de rugby y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo desde el campo de juego sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

## **18. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES**

### **OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN**

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones internacionales de alto nivel, se dispondrán oficinas con la superficie y el equipamiento necesario para los eventos previstos, se recomienda disponer de los siguientes espacios:

- Dos salas de trabajo y oficinas.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Sala de trabajo para delegados.
- Sala de reuniones.
- Dos almacenes para almacenamiento temporal de equipamiento deportivo y equipamiento técnico.
- Espacio para acreditación en la entrada de la instalación, con acceso directo desde el exterior. Los espacios de acreditación de Vips y medios de comunicación estarán diferenciados y separados del resto. Todos los espacios de acreditación estarán claramente señalizados

### **VESTUARIOS DE PERSONAL**

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la conservación, mantenimiento y preparación del campo de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

### **ALMACÉN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se dispondrá un almacén o almacenes para maquinaria, utensilios, productos, etc. de conservación y mantenimiento del campo de juego y de la instalación deportiva con dimensiones suficientes y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo desde el campo de juego sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

### **ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES**

En grandes instalaciones deportivas se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades a modo de antepalco.

Para competiciones de alto nivel, se requiere reservar espacios destinados a recibir a los invitados VIP cuya dimensión depende del tipo de evento. Estos espacios, fuera de su uso en el evento, también pueden ser utilizados para otros fines.

Así mismo se dispondrá de plazas de aparcamiento con zona de acceso diferenciado y entrada directa al interior de la instalación y cerca de la zona de recepción.

### **ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y de los siguientes espacios.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.
- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Sala de trabajo para la prensa.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores.
- Aparcamiento reservado para medios de comunicación.

## 19. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar - cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Campos Grandes y Atletismo”.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independientes para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto directo con el público.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de altonivel, se recomienda y preceptivo si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, que se dispongan localidades numeradas y con asientos paratodos los espectadores.

La Tribuna de autoridades y personalidades estará en una posición central, cerca del campo de juego y frente a los bancos de jugadores. La zona no deberá ser accesible para el público. En competiciones de alto nivel dispondrá de antepalco.

Tribunas de Participantes: Se reservarán un número suficiente de plazas en una tribuna especial para los miembros de los equipos y organizaciones participantes en el evento deportivo que no estén disputando el encuentro.

## 20. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para rugby se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura. Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios

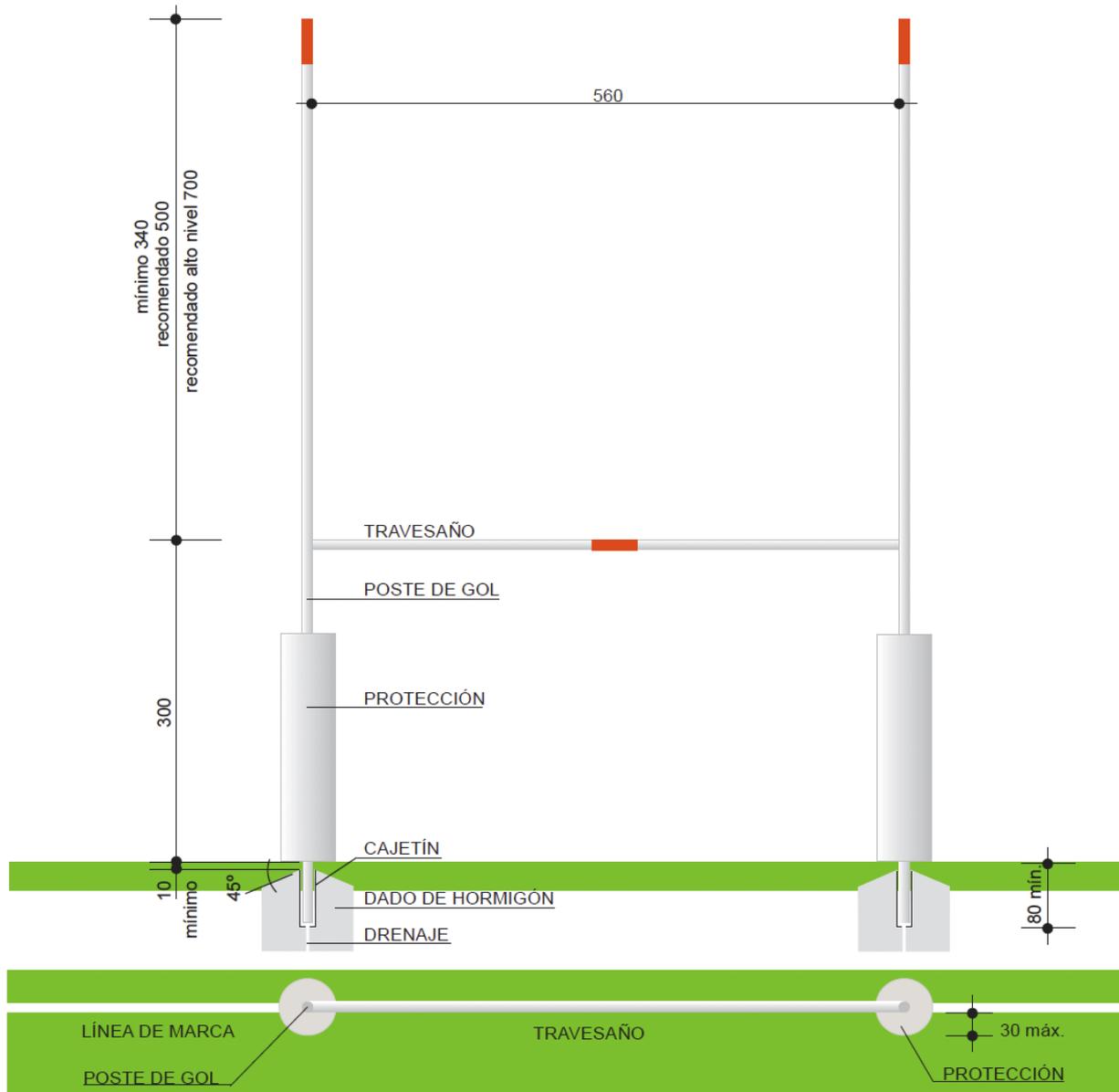
<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>RUGBY</b>	<b>RUG</b>
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

accesibles al campo de juego, los espacios deportivos auxiliares (Vestuarios, enfermería, etc.) y los espacios para espectadores. Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE “Campos Grandes y Atletismo” así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE de “Accesibilidad”.

## 21. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Leyes del Juego de Rugby. World Rugby. 2021.
- Norma UNE 147303:2021 “Superficies deportivas de hierba natural. Sistemas de construcción para superficies deportivas de rugby, especificaciones y métodos de ensayo”.
- Norma UNE 41959-2:2011 “Superficies deportivas de hierba natural. Parte 2: Sistemas de riego automático en superficies de hierba natural para el fútbol y rugby”.
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 15330-1:2014 “Superficies de hierba artificial y punzonadas diseñadas principalmente para uso exterior. Parte 1: Especificaciones para superficies de hierba artificial para fútbol, hockey, rugby, tenis y uso multideportivo”
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN 913:2021+A1 “Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.
- Normativa de la Federación Española de Rugby para la homologación de campos de Rugby para competición nacional e internacional. Marzo de 2022.
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamentación de juego en las escuelas de rugby. Federación Española de Rugby. Actualizado en octubre de 2022.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

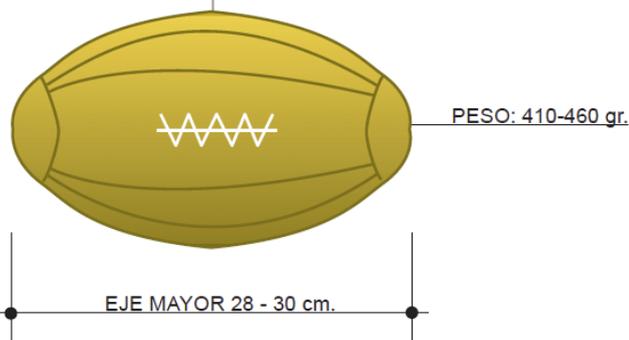




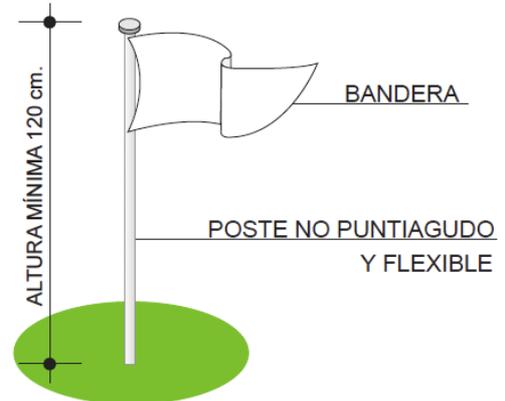
## POSTES DE GOL Y TRAVESAÑO RUG-2

Cotas en centímetros

PERIMETRO MAYOR (ELIPSE) DE 77 A 74 cm.  
PERIMETRO MENOR (CIRCUNFERENCIA) DE 62 A 58 cm.



EL BALÓN  
RUG-3



POSTE CON BANDERA  
RUG-4